

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1811.

---

### CATALUÑA.

*Continúa la copia del parte del Coronel D. Edwin Green, inserta baxo este capítulo en el número anterior.*

Estas consideraciones, el ver reducida la fuerza de mi mando á 146 hombres, y la resolucion fundada de los oficiales ingleses, me obligaron á consentir en la operacion indicada. Mi resolucion era de mantenerme à toda costa en la isla, baxo la inteligencia de que no me faltarían los auxilios de la marina; pero por las razones indicadas y otras que añadieron, me iba á ver privado de este unico recurso, y por consiguiente obligado de consentir en sus ideas.

En efecto di órden para que con el mayor arreglo se reembarcasen todos los efectos, que se hizo en la noche del 2 al 3, sin haber ocurrido la menor desgracia á pesar de las muchas granadas que nos enviaban los enemigos; y luego despues á las 6 de la mañana de ayer se prendió fuego al castillo quedando totalmente inutilizado.

En las circunstancias actuales me ha parecido muy conforme la determinacion de volar el fuerte, tanto por lo que llevo mencionado acerca de la necesidad de su recomposicion, como por los muchos daños que ha ocasionado y ocasionaría en la costa, si cayese otra vez en manos de los franceses, como y tambien por quedar expedito el proyecto mismo, cuya realizacion no he abandonado á pesar de este incidente, y que ha sido forzoso dexar por un momento, para ver si el enemigo deshace sus baterias que tiene construidas, y desamparara los puntos que con este motivo había ocupado.

No puedo menos de añadir à V. E. la satisfaccion que me resulta de haber tenido el honor de mandar esta porcion de tropa española, la que generalmente ha demostrado aquel valor, sufrimiento y constancia, que hacen su verdadero carácter. =

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la fragata Lavinia 4 de Setiembre de 1811. = Excmo. Sr. = Green. = Excmo Sr. D. Luis Lacy.

Cádiz 14 de Octubre.

Anteayer salió de Santi-Petri para Levante un convoy de 30 buques con tropas españolas. Además de éste salió otro en la misma mañana á las órdenes del General Copons. En el día 11 habian salido un bergantín y 7 transportes ingleses, 4 de ellos con tropas, ignorándose aun su direccion.

Alicante 16 de Setiembre.

Háblase de una accion reciente en el puente de Lerin, en la qual 400 navarros de la division de Mina se cubrieron de gloria. (*Diario de Alicante.*)

Estado Mayor del 5.<sup>o</sup> Ejército.

El Comandante de húsares francos Saguntinos D. Antonio Temprano, dice al Excmo. Sr. General en xefe de este ejército D. Francisco Xavier de Castaños lo siguiente.

Excmo. Sr. = Instruido por mis confidentes de haber pasado por Oropesa en calidad de prisionero el coronel ingles D. Juan Grant con direccion á Talavera, y convencido del singular aprecio á que por sus distinguidos servicios se ha hecho acreedor aquel xefe, dispuse se le hiciesen presentes mis vivos deseos de auxiliárle en su fuga, y posiciones inmediatas que ocupaba al intento. Así se verificó por uno de mis espías, y tuve la satisfaccion de que S. S. admitiese mi oferta y me señalase dia y lugar donde debia esperarlo. Con este objeto destaqué el 4 del corriente un capitan que con 20 hombres se personase en los caños, un tiro de bala de dicha villa de Talavera, en cuyo sitio recibió aquel noticia de que el referido coronel no podia realizar su fuga, pero que si se repetia el esfuerzo, acaso lo verificaria. Ansioso yo de contribuir por todos los medios á la libertad de tan bizarro ingles, repetí con mayores fuerzas igual diligencia el 5, 6, 7 y 8 del corriente, en cuya mañana despues de haber aprendido 4 prisioneros que se hallaban en las viñas y muerto uno que hizo resistencia, tuve la satisfaccion de que se me presentase el enunciado Grant en compañía del teniente de caballería portugues D. Antonio Benito Texeira, á quienes proveí de caballos: he escoltado para su seguridad, y obsequiado en los términos que permite la escasez de esta tierra, y continúo haciéndolo has-

ta que cerciorado de la ruta que esté mas expedita, disponga su marcha dicho coronel, bien para ese quartel general ó bien para el de Lord Wellington, à quien con esta fecha comunico su libertad.—Ladrada à 11 de Octubre de 1811.—Excmo. Sr.—Antonio Temprano.—Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Castaños, General en xefe del 5.º y 6.º ejército.

*Falsedades, calumnias y artificios de D. Juan Gutierrez, ó respuesta al manifesto que contra la comision de Quiroga se publicó en el Patriota Compostelano de 24 de Agosto de 1811. (\*)*

D. Juan Gutierrez, hijo de viuda: esta mitad de la primera línea del manifesto contiene una calumnia contra su madre, la que desde el fallecimiento de su marido vivió castamente, y qual convenia á una viuda noble. De corto caudal, y enferma pasa de 20 años, residente en el hospital. *Artificio* en la colocacion de las palabras para que el vulgo que no distingue de incisos ni de mayúsculas, juzgue que su madre es tan pobre que vive de limosna en la enfermeria de algun hospital como el de S. Juan de Dios, en Monforte, quando ella reside en Caldelas, donde posee lo suficiente para sostenerse como viuda noble, y enferma. *Al servicio del S. Tod.* falso como quanto dice sobre el particular. *Con el mayor respeto dice.* expresion opuesta á la de mal aconsejada contenida en la siguiente línea. *Mal aconsejada, llevada acaso de la intriga, y enemiga del Sr. Procurador general.* esta es otra calumnia manifesta contra la buena opinion del Sr. Procurador general, contra la comision que en semejante caso se dexaria engañar y dirigir por un maligno é intrigante, y contra la Jurisdiccion de Quiroga, que en un país donde no escasean los hombres de luces y de honor, eligió por su Procurador general al Sr. Peña. *Por mi executado.* por siete mil reales que debe cobrar, aunque no del Sr. Peña; mas uno y otro lo oculta con artificio, para mejor representar su papel de justo y de pobre. *Se ha servido entre otros.* ningun otro se quejó. *Cargarme indebida y desproporcionadamente 100 rs. para la*

(\*) El caracter cursivo indica de aqui adelante las palabras que se copian del manifesto.

100  
100  
100  
100  
100

5334

extraordinaria contribucion de socorro de tropas. D. Juan Gutierrez compra, vende, empresta dinero à los buenos pagadores y agradecidos; en los arriendos de este año gana 6 mil rs., tiene, segun su propio manifiesto, 11 mil rs. de renta propia en cada un año, y en este presentó ante el caballero Corregidor de Monforte un memorial de deudores de mas de 100 mil rs., sin los siete mil que repite contra el Sr. Peña, y posee ademas, y en sumo grado, el arte de gastar poco. Segun estos datos que el mismo confiesa, juzgue ahora el público si tiene razon en afirmar que se le cargó indebida y desproporcionadamente la cantidad de 100 rs., y esto en calidad de reintegro, y á cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, en la que, con arreglo à lo que él confiesa en su manifiesto, le correspondian mil quinientos cinquenta rs. D. Josef de la Peña tiene por las Capillas 100 ducados. ni es capellan, ni tiene 100 ducados de capellanias. Y nada tiene en el comparto. ¿y como lo ha de tener siendo hijo de familia y viviendo en compañía de su madre? pero la casa de esta contribuyó y contribuye al socorro de nuestras tropas segun sus facultades.

Los cargos y cálculos de rentas que hace à los mas señores vocales, no son del caso, pues el mismo Gutierrez no se atrevió à afirmar que nada tuviesen en el comparto.

Se me dé testimonio por los derechos debidos. la comision de Quiroga es muy liberal, y tanto que sus individuos aman hasta el extremo la beneficencia, de lo que dan repetidas pruebas, socorriendo y aliviando la miseria agena, consolando al afligido, sin otros echos que les hacen acreedores à la comun estimacion de que gozan, por lo que los injuria quando les pide testimonio por los derechos debidos ¿ó acaso juzgó que presentaba su mal dixerido memorial ante algun Juez de polayna? el proceder duro, desigual é impropio de las de partido, aqui injuria, no solo à la comision de Quiroga, mas tambien à todas las de partido.—J. de A.

AVISO.—El Cartel núm.º 12. En que se contiene con el Sensato sobre lo que llama luxo en el adorno marcial de los oficiales españoles; y prosiguen los artículos aprobados de la constitucion española.